

**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

**SOACHA, FEBRERO 2024**

## INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, y para dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. El presente estudio de sector tiene como fin realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente, se realizará: análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos y finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para **entender** el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

**1. CONDICIONES DEL PROCESO A CONTRATAR**

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
<b>TIPOLOGIA CONTRATO</b>	Prestación de Servicios
<b>MODALIDAD</b>	El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.: Orden de Compra
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) COP</b>	SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$763.314.795) M/CTE
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de DIEZ (10) meses y SIETE (07) días y/o hasta agotar el presupuesto, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP).
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Soacha Cundinamarca

Que por lo anterior EPUXUA AVANZA E.I.C.E procederá a buscar empresas con capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso.

Las empresas serán identificadas y se consultarán a partir de dos principales fuentes:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con vigilancia privada
- Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC. 92121500
- Cumplimiento de los indicadores financieros y capacidad de trabajo proyectados en el análisis financiero.

**2. OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD**
**2.1. UNSPSC (United Nations Standard Products And Services Code)**

Se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como CÓDIGOS DE NACIONES UNIDAS EN ESPAÑOL. De esta forma, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias

**3. ANÁLISIS MACROECONÓMICO**
**3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE ESTUDIO**

<b>SECTOR PRIMARIO</b>	Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.
<b>SECTOR SECUNDARIO</b>	Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
<b>SECTOR TERCEARIO</b>	Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.

### **¿QUE ES EL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?**

Según el Decreto No. 356 de 1994 (febrero 11), por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada, dice en el ARTICULO 2o. "Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin".

### **¿CUALES SON LAS MODALIDADES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?**

Según el Decreto No. 356 de 1994 (febrero 11), por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada, dice en el ARTICULO 6o.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

- Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
- Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
- Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
- Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

### **¿QUIÉNES PUEDEN PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?**

- Empresas de Vigilancia y Seguridad P Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:

Por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, se entiende la sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994.

- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad P Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se entiende por Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada, la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

### **3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO -PANORAMA NACIONAL.**

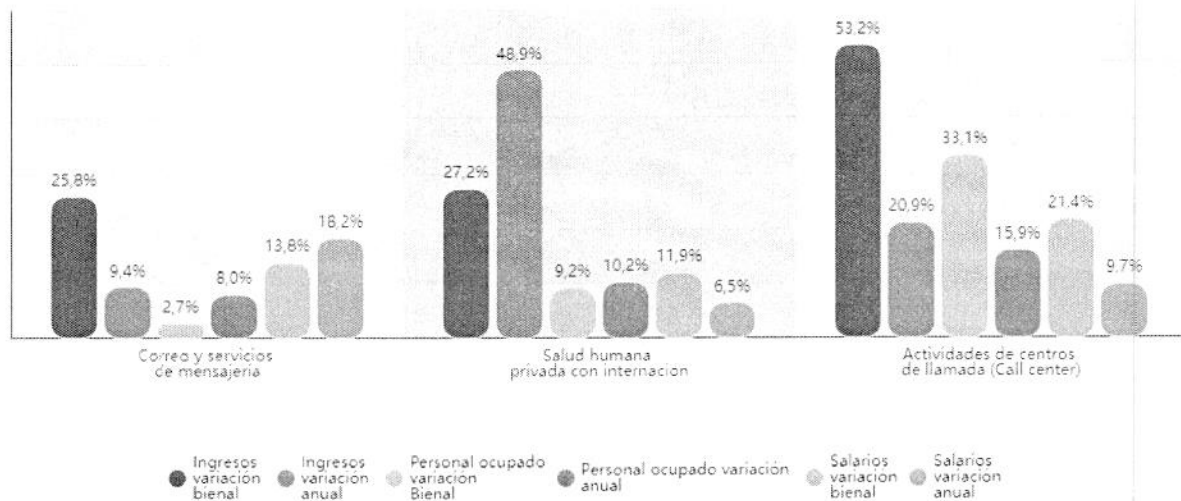
El sector Servicios en el mes de junio de 2021 en comparación con 2019, el sector de servicios mantiene la tendencia de crecimiento para 11 de 18 subsectores estudiados por la Encuesta Mensual de Servicios publicada por el DANE. Se destaca que los ingresos de otros servicios de entretenimiento y otros servicios aumentaron luego de dos meses de caída.

La recuperación de los salarios del personal permanente del sector servicios se mantienen en junio de 2021, los crecimientos significativos en actividades de (Call center) y de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios. No obstante, lo anterior, el empleo no muestra la misma dinámica. 13 subsectores registran disminución del personal ocupado, destacando la caída de producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Actividades de edición y Restaurantes, catering y bares.

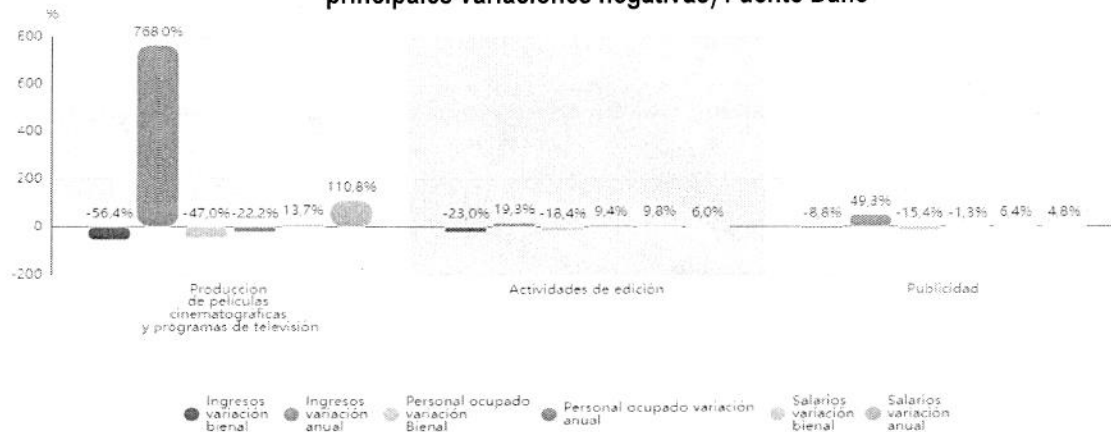


Los ingresos de sector servicios aumentaron al comparar junio de 2021 frente al mismo período de 2020. A excepción de comunicaciones, los salarios del personal permanente registran crecimiento, mientras que disminuyó el personal ocupado por seis de los 18 subsectores de servicios.<sup>1</sup>

**Ilustración 1 Variación anual y bienal de los ingresos, personal y salarios. Subsectores de servicios (tres principales variaciones positivas) Fuente Dane.**



**Ilustración 2 Variación anual y bienal de los ingresos, personal y salarios. Subsectores de servicios (tres principales variaciones negativas) Fuente Dane**



### 3.3. AGENTES QUE COMPONENTE EL SECTOR

A continuación, se relacionan algunos agentes que componente el sector teniendo en cuenta la tabla de los servicios requeridos.

a) Entidades gubernamentales

- Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Fondo de Vigilancia y Seguridad
- Cámara de Comercio de Bogotá: Observatorio de Seguridad
- Federaciones, gremios y asociaciones
- Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional

<sup>1</sup> Fuente: DANE, Encuestas mensuales, junio 2021. Publicado el 12 de agosto de 2021

**b) Entidades privadas**

- Asociación Nacional de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y afines – FECOLSEP empresas de servicios
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada - ACASEP
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada – CONASEGUR
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada - FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS
- Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad - ECOS
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada - CONFEVIP

#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual. Las empresas identificadas se consultan a partir de 2 fuentes principalmente:

**Buscador de procesos SECOP.** Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.

**Directorio de Proveedores SECOPII** (Códigos UNSPC). Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.





Código UNSPC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias

Según el SECOPII, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte al 13 de febrero del 2024:

Según el SECOPII, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector:

REGISTRO DE PROVEEDORES	CODIGO UNSPC 92121500	Se encuentran Registradas 325 Empresas
-------------------------	-----------------------	--

**SECOPII.**

Proveedor	Calificación	Recomendación(es)
 <b>COLSUBSIDIO</b> ★★★★★	1 Recomendación(es)	
 <b>COOPROVINAL CTA</b> ★★★★★	0 Recomendación(es)	
 <b>COVITEC LTDA</b> ★★★★★	0 Recomendación(es)	
 <b>MERCOURABA S.A.S.</b> COLOMBIA Turbo ★★★★★	0 Recomendación(es)	

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de la seguridad privada. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma aunque no hay un monopolio y oligopolio, si se debe revisar el cumplimiento de ley conforme a los estándares proporcionado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Nota 1:** De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))
- Colombia (<https://www.colombia.com/>)
- Colombia (<https://www.supervigilancia.gov.co/>)
- Colombia (<https://www.supersociedades.gov.co/>)

Conforme a lo consultado hay proveedores que han participado como proponentes singulares o plurales, a continuación, se enuncian 20 proveedores que prestan el servicio:

#	Nombre
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA
3	FORTOX SA
4	G CUATRO S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA
5	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
6	SECURITAS COLOMBIA SA
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
8	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
9	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
10	MIRO SEGURIDAD LTDA
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
15	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
17	SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA
18	DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA
19	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
20	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

Ilustración 3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS  
 Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

### 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos en la plataforma SECOP II como marco de referencia en la modalidad de selección para contratar.

*Tabla 3 Procesos de contratación de otras entidades estatales*

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2019	CONVOCATORIA ABIERTA – CAB 003 2019	Enterritorio	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Enterritorio y de los que sea legalmente responsable	Seguridad el Pentágono colombiano Ltda - Sepecol Ltda no.860526603	\$1,290,038,946



2019	UARIV-LP-001-2019 LICITACIÓN PÚBLICA	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral a Las Víctimas	seguridad privada, custodia y monitoreo con mediostecnológicos	seguridad y vigilancia industrial comercial y bancaria sevin Ltda.	\$3,589,526,123
2018	JEP-LP-002-2018 LICITACIÓN PÚBLICA.	Jurisdicción Especial de Paz	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la sede de la jurisdicción especial para la paz - JEP.	Cooperativa de vigilancia y servicios de bucaramanga cta - cooviam cta	\$1,108,247,000
2019	LP-004-19 LICITACIÓN PÚBLICA	Agencia Nacional de Minería	Servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel Nacional	seguridad central Ltda.	\$953,152,451
2020	Licitación Pública ENV-11-21-0038-20	Municipio de Envigado	Vigilancia y seguridad privada sin arma y con arma para la atención de este servicio según los requerimientos del municipio de envigado	Union Temporal Sjanse	1,912,950,883
2021	Licitación Publica- CTO 830-2021	Municipio de Zipaquirá	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para amparar los bienes del municipio de zipaquirá o aquellos que se encuentran a su cargo	Acon Security Ltda	3,199,817,591
2022	Licitación Publica -CTO 942-SGR DE 2022	Alcaldía Municipal de Valledupar	Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad sin armas para las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar	Empresa de vigilancia Ltda	2,402,623,290

**6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis macroeconómico realizado se puede determinar que el sector de construcción es uno de los que mayor dinamismo le genera a la economía nacional, generando empleo y un incremento en el consumo y en los ingresos de los hogares. Por otra parte, el análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos de obra tanto en El MUNICIPIO (se toma esta referencia, dado que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. es una empresa nueva), como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes (insumos de obra) que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

El país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de construcción a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente los diferentes procesos.

Por lo anterior, es posible concluir que, para la ejecución de las obras requeridas, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos, por parte de las empresas identificadas, al igual que la demanda de bienes (insumos de obra) de origen nacional.



**7. ANÁLISIS TÉCNICO**

El presente proceso contractual pretende adquirir la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA”, con la cual se pretende dar cumplimiento a las funciones de la entidad contempladas en el Acuerdo No. 001 del 12 de agosto de 2021, Acuerdo N° 010 del 26 de octubre de 2023 por el Acuerdo expedido por la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en vista a administrar bienes muebles e inmuebles entregados a cualquier título.

**7.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

De acuerdo con las necesidades de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento de vigilancia y seguridad privada en puestos de trabajo y medios tecnológicos.

Se requiere mantener:

PERIODO	SERVICIO	CANTIDAD
Del 23 al 29 de febrero	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	2
Marzo	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	3
	12/7 nocturno con arma	4
Abril	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Mayo	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Junio	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Julio	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Agosto	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Septiembre	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Octubre	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Noviembre	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4
Diciembre	24/7 con arma	1
	24/7 sin arma	2
	12/7 nocturno con arma	4

**NOTA:** Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Ver Anexo 1.Ficha Técnica

**7.2. ANÁLISIS REGULATORIO**

La Entidad identifica la siguiente regulación aplicable al objeto del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía:

7.2.1. Marco legal de contratación pública

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional
Decreto 1168 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 206 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.3.2 Marco legal del sector

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 1539 de 2012	Por medio de la cual se impide el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley 1119 de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras.
Ley 356 de 1994	Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada.
Ley 62 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias.

Decreto 0738 de 2013 y Decreto 2368 de 2012.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones
Decreto 4950 de 2007	Por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Decreto 71 de 2002	Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 1979 de 2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada
Circular Externa 20231300001105	Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia de 2024
Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", es por tanto que el proponente y futuro contratista resultante ganador del proceso que adelanta el fondo deberá "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
Decreto 1588 de 2021	Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", reglamentando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018
Decreto 1561 de 2022	Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

#### 2.4 ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y/O POLÍTICO

La organización mundial de la salud (OMS) atendiendo los altos niveles de propagación y gravedad del virus COVID-19, el 11 de marzo fue evaluada la situación como pandemia, catalogada como una problemática de salud pública, siendo necesario hacer un llamado a todos los gobiernos con el fin de establecer una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo las consecuencias de la pandemia.

En ese sentido, y en la declaratoria de ESPII de la OMS de acuerdo con el Reglamento Sanitario 2005, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 005 del 11 de febrero de 2020, mediante la cual imparte a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

De ese modo, el Ministerio de Salud y protección social declaró emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus, mediante la resolución 385 de 2020 prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 2020 y 222 y 738 de 2021 y la Resolución 1315 de agosto de 2021 por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID – 19, y la Alcaldía Mayor Bogotá expidió el Decreto Distrital 87 de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada



un 7%, igualmente, se ha registrado una disminución en la ocupación de camas UCI que se ha mantenido por debajo del 70% durante las últimas 3 semanas del mes de agosto de 2021.

Que la ejecución del Plan Nacional de Vacunación - PNV, adoptado mediante Decreto 109 de 2021, modificado por los decretos 360 y 466 de 2021, ha venido avanzando de acuerdo a las metas establecidas. Según el reporte diario de dosis aplicadas consolidado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 24 de agosto de 2021, se han aplicado 33.963.461 dosis, sin embargo, 14.689.618 personas que pertenecen a los diferentes grupos que integran las etapas del PNV están pendientes por iniciar inmunización, las cuales se consideran susceptibles de contagio por el virus SARS-CoV-2.

Que adicionalmente, ante la apertura de las actividades económicas, sociales y del Estado se requiere un mayor compromiso de todos los actores en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad determinado en la Resolución 777 de 2021, a fin de lograr la reactivación segura de la economía y todas las actividades de la población colombiana y dado que el programa de Pruebas Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS ha demostrado ser esencial para reducir el contagio y la mortalidad por COVID-19, las entidades territoriales y las entidades administradoras de planes de beneficios deben mantener e incluso incrementar su implementación cuando la situación lo requiera, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el Decreto 1374 de 2020 y la norma que lo modifique o sustituya.<sup>3</sup>

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes inscritos en la base de datos de proveedores de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., por los medios dispuestos para ello como lo son Correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas:

CONTRATISTA	UBICACION	CONTACTO	NIT	E-MAIL
CONVRICOR LTDA	Medellín	3164678642	860.056.479-5	contabilidad@seguridadconvrivor.com
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	Bogotá D.C.	601 6160284	860.523.408-6	gerente@seguridadnapolesltda.com
Seguridad Cosmos	Bogotá D.C.	601 3001065	800.023.646-9	informacion@seguridadcosmos.com

Posterior a la solicitud se hace recepción de la cotización de las empresas, y se establece el análisis de la oferta con esta cotización toda vez que los precios en los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados en la Circular Externa 20231300001105 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## 9. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo al análisis de los estados financieros de los preseleccionados, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proyecto de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero. EPUXUA AVANZA E.I.C.E desde el área financiera a determinado que los siguientes son los indicadores financieros mínimos requeridos para el proceso de contratación.

<sup>3</sup> Fuente: Resolución No.1315 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

y Distrital, en virtud de las estadísticas informadas por el Ministerio de salud sobre la propagación y contagio en el territorio colombiano.

Por lo anterior, la Presidencia de la República expidió el Decreto Nacional 580 de 2021 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”, de este modo Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 277 de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”.

Es así, como se establecen las medidas de bioseguridad que los habitantes y los titulares de actividades económicas deben cumplir, que son:

A) Uso obligatorio de tapabocas. El uso de tapabocas que cubra nariz y boca será obligatorio para todas las personas cuando estén fuera de su domicilio, independientemente de la actividad o labor que desempeñen, esto incluye los espacios cerrados como oficinas, establecimientos de comercio y vehículos de transporte público. La no utilización del tapabocas podrá dar lugar a la imposición de medidas correctivas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como las demás sanciones a que haya lugar. Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico convencional a las personas con mayor riesgo cuando este en exteriores cumpliendo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud.

B) Ventilación Obligatoria. Todos los establecimientos públicos y privados, así como lugares de vivienda y vehículos de transporte, deberán mantenerse con ventilación constante, preferiblemente que sea cruzada, con un punto de entrada y otro de salida (puertas y/o ventanas abiertas).

C) Lavado de manos y desinfección. Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y por un lapso mínimo de 20 segundos y utilizar permanentemente alcohol en gel mínimo al 60% y máximo al 95% con registro sanitario para la higienización de manos.

D) Distanciamiento físico. En el desarrollo de las actividades fuera del domicilio las personas deberán mantener el distanciamiento previsto en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. Lo anterior, de conformidad con las instrucciones que en detalle definan los protocolos de bioseguridad dictados por las autoridades del orden nacional y distrital.

E) Medidas de higiene y distanciamiento para el personal, clientes y funcionamiento de los establecimientos y locales que abran al público. El titular de la actividad económica, deberá implementar las medidas contempladas en los protocolos de bioseguridad establecidos en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las demás instrucciones que adopten o expidan las diferentes autoridades para brindar seguridad al personal a su cargo y a sus clientes; así como las medidas de reactivación económica segura, señaladas en los numerales 1 y 3 del artículo 1 del Decreto Distrital 128 del 24 de mayo de 2020.

F) Aforo. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió este miércoles la Resolución 1687 por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.<sup>2</sup>

Es importante señalar, que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto adoptar establecer la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución. Es por ello, se planeó vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y así progresivamente alcanzar 47 millones de colombianos vacunados así:

Que desde el mes de julio de 2021, la situación epidemiológica en Colombia por causa del COVID-19, ha reportado una mejoría de sus indicadores epidemiológicos, tales como la reducción de la positividad, la cual, luego de haber alcanzado un pico de 36.7% en el mes de julio de 2021, con corte al 20 de agosto del mismo año se encuentra en

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-expidio-resolucion-para-incrementar-aforos.aspx>



INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	$\geq 2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,60$
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 10$
Capital de trabajo	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0.08$
Rentabilidad del activo	$\geq 0.06$

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de las empresas preseleccionadas, y las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proyecto.

### 10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a lo anterior, se decepcionan las cotizaciones de las empresas de vigilancia que allegaron respuesta y se relacionan a continuación:

#### Seguridad Nápoles Ltda:

- Seguridad Privada con armas:

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024)  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.782.374	\$ 1.178.237	\$ 12.960.611	\$ 1.296.061	\$ 246.252	\$ 13.206.863	\$ 39.620.589	\$ 39.620.589
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024)  Lugares: Parquadero La arenosa y Parquadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.506.698	\$ 650.670	\$ 7.157.368	\$ 715.737	\$ 135.990	\$ 7.293.358	\$ 14.586.716	\$ 14.586.716
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante)  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.886.374	\$ 1.188.637	\$ 13.075.011	\$ 1.307.501	\$ 248.425	\$ 13.323.437	\$ 39.970.310	\$ 39.970.310
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante)  Lugares: Parquadero La arenosa y Parquadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.564.131	\$ 656.413	\$ 7.220.544	\$ 722.054	\$ 137.190	\$ 7.357.734	\$ 14.715.469	\$ 14.715.469

- Seguridad Privada sin armas

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.782.374	\$ 942.590	\$ 12.724.964	\$ 1.272.496	\$ 241.774	\$ 12.966.738	\$ 38.900.215	\$ 38.900.215
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.506.698	\$ 520.536	\$ 7.027.234	\$ 702.723	\$ 133.517	\$ 7.160.751	\$ 14.321.503	\$ 14.321.503
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.886.374	\$ 950.910	\$ 12.837.284	\$ 1.283.728	\$ 243.908	\$ 13.081.192	\$ 39.243.577	\$ 39.243.577
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.564.131	\$ 525.130	\$ 7.089.261	\$ 708.926	\$ 134.696	\$ 7.223.957	\$ 14.447.915	\$ 14.447.915

**Seguridad Cosmos:**

- Seguridad Privada con armas

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.787.000	\$ 1.178.700	\$ 12.965.700	\$ 1.296.570	\$ 246.348	\$ 13.212.048	\$ 13.212.048	\$ 39.636.145
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.509.253	\$ 650.925	\$ 7.160.178	\$ 716.018	\$ 136.043	\$ 7.296.222	\$ 7.296.222	\$ 14.592.443
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.891.000	\$ 1.189.100	\$ 13.080.100	\$ 1.308.010	\$ 248.522	\$ 13.328.622	\$ 13.328.622	\$ 39.985.866
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.566.686	\$ 656.669	\$ 7.223.355	\$ 722.335	\$ 137.244	\$ 7.360.598	\$ 7.360.598	\$ 14.721.197

- Seguridad Privada sin armas

T.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.787.000	\$ 942.960	\$ 12.729.960	\$ 1.272.996	\$ 241.869	\$ 12.971.829	\$ 12.971.829	\$ 38.915.488
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.509.253	\$ 520.740	\$ 7.029.993	\$ 702.999	\$ 133.570	\$ 7.163.563	\$ 7.163.563	\$ 14.327.126
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.891.000	\$ 951.280	\$ 12.842.280	\$ 1.284.228	\$ 244.003	\$ 13.066.283	\$ 13.066.283	\$ 39.258.850
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.566.686	\$ 525.335	\$ 7.092.021	\$ 709.202	\$ 134.748	\$ 7.226.769	\$ 7.226.769	\$ 14.453.539

**Seguridad Convicor**

- Seguridad Privada con arma

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.784.000	\$ 1.178.400	\$ 12.962.400	\$ 1.296.240	\$ 246.286	\$ 13.208.686	\$ 39.626.057	\$ 39.626.057
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.507.596	\$ 650.760	\$ 7.158.356	\$ 715.836	\$ 136.009	\$ 7.294.364	\$ 14.588.729	\$ 14.588.729
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.888.000	\$ 1.188.800	\$ 13.076.800	\$ 1.307.680	\$ 248.459	\$ 13.325.259	\$ 39.975.778	\$ 39.975.778
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.565.029	\$ 656.503	\$ 7.221.532	\$ 722.153	\$ 137.209	\$ 7.358.741	\$ 14.717.482	\$ 14.717.482

- Seguridad Privada sin arma

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 19% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.784.000	\$ 942.720	\$ 12.726.720	\$ 1.272.672	\$ 241.808	\$ 12.968.528	\$ 38.905.583	\$ 38.905.583
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.507.596	\$ 520.808	\$ 7.028.204	\$ 702.820	\$ 133.536	\$ 7.161.740	\$ 14.323.479	\$ 14.323.479
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.888.000	\$ 951.040	\$ 12.839.040	\$ 1.283.904	\$ 243.942	\$ 13.082.982	\$ 39.248.945	\$ 39.248.945
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante). Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.565.029	\$ 525.202	\$ 7.090.231	\$ 709.023	\$ 134.714	\$ 7.224.946	\$ 14.449.891	\$ 14.449.891

Con lo anterior se establecen los valores mensuales para los servicios requeridos por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., lo que permite el cálculo del presupuesto estimado mensual para el año 2024, toda vez que este presupuesto se encuentra regulado por medio de la Circular Externa 20231300001105 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; se analiza que aunque los servicios están regulados, cada empresa prestadora de servicios de vigilancia respecto a la póliza de seguro de vida, según sus necesidades y regulaciones varían su valores.

Con lo anterior la entidad procede a estimar el valor del contrato en base a la cotización allegada con el precio de referencia mas bajo y la cual mantiene las condiciones técnicas exigidas por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

### 9.1 Presupuesto oficial

Con la información suministrada en el análisis de la oferta se consolida el siguiente cuadro, de acuerdo a las necesidades actuales de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.:



### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACIA

Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada física con medio humano, con equipo de comunicación (radio de comunicación legalmente autorizado), con jornada laboral mes/24 horas, de Domingo a Domingo por mes.

PERIODO	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AIU 10%	IVA 19% SOBRE EL AIU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIO	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X MESES
Del 23 al 29 de febrero	24/7 con arma	1	\$ 2,749,221	\$ 274,922	\$ 3,024,143	\$ 302,414	\$ 57,459	\$ 3,081,602	\$ 3,081,602	\$ 3,081,602
	24/7 sin arma	2	\$ 2,749,221	\$ 219,938	\$ 2,969,158	\$ 296,916	\$ 56,414	\$ 3,025,573	\$ 6,051,146	\$ 6,051,146
	12/7 nocturno con arma	2	\$ 1,518,230	\$ 151,823	\$ 1,670,052	\$ 167,005	\$ 31,731	\$ 1,701,784	\$ 3,403,568	\$ 3,403,568
Marzo	24/7 con arma	1	\$ 11,782,374	\$ 1,178,237	\$ 12,960,611	\$ 1,296,061	\$ 246,252	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863
	24/7 sin arma	3	\$ 11,782,374	\$ 942,590	\$ 12,724,964	\$ 1,272,496	\$ 241,774	\$ 12,966,738	\$ 38,900,214	\$ 38,900,214
	12/7 nocturno con arma	4	\$ 6,506,698	\$ 650,670	\$ 7,157,368	\$ 715,737	\$ 135,990	\$ 7,293,358	\$ 29,173,432	\$ 29,173,432
	24/7 con arma	1	\$ 11,782,374	\$ 1,178,237	\$ 12,960,611	\$ 1,296,061	\$ 246,252	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863
Abril	24/7 sin arma	3	\$ 11,782,374	\$ 942,590	\$ 12,724,964	\$ 1,272,496	\$ 241,774	\$ 12,966,738	\$ 38,900,214	\$ 38,900,214
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,506,698	\$ 650,670	\$ 7,157,368	\$ 715,737	\$ 135,990	\$ 7,293,358	\$ 21,880,074	\$ 21,880,074
	24/7 con arma	1	\$ 11,782,374	\$ 1,178,237	\$ 12,960,611	\$ 1,296,061	\$ 246,252	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863
Mayo	24/7 sin arma	3	\$ 11,782,374	\$ 942,590	\$ 12,724,964	\$ 1,272,496	\$ 241,774	\$ 12,966,738	\$ 38,900,214	\$ 38,900,214
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,506,698	\$ 650,670	\$ 7,157,368	\$ 715,737	\$ 135,990	\$ 7,293,358	\$ 21,880,074	\$ 21,880,074
	24/7 con arma	1	\$ 11,782,374	\$ 1,178,237	\$ 12,960,611	\$ 1,296,061	\$ 246,252	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863
Junio	24/7 sin arma	3	\$ 11,782,374	\$ 942,590	\$ 12,724,964	\$ 1,272,496	\$ 241,774	\$ 12,966,738	\$ 38,900,214	\$ 38,900,214
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,506,698	\$ 650,670	\$ 7,157,368	\$ 715,737	\$ 135,990	\$ 7,293,358	\$ 21,880,074	\$ 21,880,074
	24/7 con arma	1	\$ 11,782,374	\$ 1,178,237	\$ 12,960,611	\$ 1,296,061	\$ 246,252	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863	\$ 13,206,863
Del 1 al 14 de julio	24/7 sin arma	3	\$ 5,498,441	\$ 439,875	\$ 5,938,316	\$ 593,832	\$ 112,828	\$ 6,051,144	\$ 18,153,432	\$ 18,153,432
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 3,036,459	\$ 303,646	\$ 3,340,105	\$ 334,010	\$ 63,462	\$ 3,403,567	\$ 10,210,701	\$ 10,210,701
	24/7 con arma	1	\$ 5,498,441	\$ 549,844	\$ 6,048,285	\$ 604,829	\$ 114,917	\$ 6,163,202	\$ 6,163,202	\$ 6,163,202
Del 15 al 30 de julio	24/7 sin arma	3	\$ 6,339,399	\$ 633,940	\$ 6,973,339	\$ 697,334	\$ 132,493	\$ 7,105,832	\$ 7,105,832	\$ 7,105,832
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 3,500,870	\$ 350,087	\$ 3,850,957	\$ 385,096	\$ 73,168	\$ 3,924,125	\$ 11,772,375	\$ 11,772,375
	24/7 con arma	1	\$ 11,886,374	\$ 1,188,637	\$ 13,075,011	\$ 1,307,501	\$ 248,425	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436



**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada física con medio humano, con equipo de comunicación (radio de comunicación legalmente autorizado), con jornada laboral mes/24 horas, de Domingo a Domingo por mes.

PERIODO	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AIU 10%	IVA 19% SOBRE EL AIU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIO	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X MESES
	24/7 sin arma	3	\$ 11,886,374	\$ 950,910	\$ 12,837,284	\$ 1,283,728	\$ 243,908	\$ 13,081,192	\$ 39,243,576	\$ 39,243,576
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,564,131	\$ 656,413	\$ 7,220,544	\$ 722,054	\$ 137,190	\$ 7,357,734	\$ 22,073,202	\$ 22,073,202
Septiembre	24/7 con arma	1	\$ 11,886,374	\$ 1,188,637	\$ 13,075,011	\$ 1,307,501	\$ 248,425	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436
	24/7 sin arma	3	\$ 11,886,374	\$ 950,910	\$ 12,837,284	\$ 1,283,728	\$ 243,908	\$ 13,081,192	\$ 39,243,576	\$ 39,243,576
Octubre	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,564,131	\$ 656,413	\$ 7,220,544	\$ 722,054	\$ 137,190	\$ 7,357,734	\$ 22,073,202	\$ 22,073,202
	24/7 con arma	1	\$ 11,886,374	\$ 1,188,637	\$ 13,075,011	\$ 1,307,501	\$ 248,425	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436
Noviembre	24/7 sin arma	3	\$ 11,886,374	\$ 950,910	\$ 12,837,284	\$ 1,283,728	\$ 243,908	\$ 13,081,192	\$ 39,243,576	\$ 39,243,576
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,564,131	\$ 656,413	\$ 7,220,544	\$ 722,054	\$ 137,190	\$ 7,357,734	\$ 22,073,202	\$ 22,073,202
Diciembre	24/7 con arma	1	\$ 11,886,374	\$ 1,188,637	\$ 13,075,011	\$ 1,307,501	\$ 248,425	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436	\$ 13,323,436
	24/7 sin arma	3	\$ 11,886,374	\$ 950,910	\$ 12,837,284	\$ 1,283,728	\$ 243,908	\$ 13,081,192	\$ 39,243,576	\$ 39,243,576
	12/7 nocturno con arma	3	\$ 6,564,131	\$ 656,413	\$ 7,220,544	\$ 722,054	\$ 137,190	\$ 7,357,734	\$ 22,073,202	\$ 22,073,202
<b>TOTAL, ESTIMACIÓN ECONÓMICA</b>										<b>\$ 763,314,795</b>

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$763.314.795) M/CTE**

11. BIBLIOGRAFÍA

**SECCIONES**

**FUENTES**

**Estudio de Oferta.**

SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**Estudio de Demanda.**

SECOP: [www.colombiacompra.gov](http://www.colombiacompra.gov)

[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

SECOP Integrado Datos Abiertos

<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co/manuales](http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

WEB Colombia Licita. [www.colombialicita.com](http://www.colombialicita.com)

**Análisis Financiero.**


Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. Colombia Compra Eficiente.

Registro Único de Proponentes. RUP.



**DAVID STIVEN REYES CANTOR**  
**DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

Revisó: Huberto Alejandro yate Lozada – Director de Operación Urbana  
Proyección Técnica: Jimmy Julian Vallejo Caro – Profesional Universitario  
Proyección Financiera: Andres Camilo Manrique Ruge – Contador





JIMMY JULIAN VALLEJO CARO &lt;jvallejo@epuxua.gov.co&gt;

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA**

3 mensajes

JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <jvallejo@epuxua.gov.co>  
 Para: gerente@seguridadconvricor.com

12 de febrero de 2024, 10:11 a.m.

Cordial saludo

Solicito su colaboración para cotizar los servicios de vigilancia privada para la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en el 2024.

Por favor revisar el archivo adjunto en ambas hojas del excel para cotizar servicios, con y sin arma.

Documentos a entregar con la cotización:

- RUT
- Cedula del Representante legal
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la empresa (Brochure)
- Soportes de experiencia

Tener en cuenta con la presentación de la cotización que el municipio aplica los siguientes gravámenes:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020, art 125 y art 1
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020 art. 115 y 11.
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	2,5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	3,5	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO CAPITULO 1
<b>OBSERVACIONES</b>			
1-. SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 articulo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.			
2-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

--

--

Cordialmente

JIMMY JULIAN VALLEJO CARO

13/2/24, 15:10

Correo de EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C.E - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGI...

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
INGENIERO DE PROCESOS



Carrera 7A # 18 - 57 Soacha - Cundinamarca / [www.epuxua.gov.co](http://www.epuxua.gov.co)

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.

 **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.xlsx**  
96K

**JIMMY JULIAN VALLEJO CARO** <[jvallejo@epuxua.gov.co](mailto:jvallejo@epuxua.gov.co)>

12 de febrero de 2024, 10:14 a.m.

Para: YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <[yobando@epuxua.gov.co](mailto:yobando@epuxua.gov.co)>

CC: Gerencia EPUXUA <[gerencia@epuxua.gov.co](mailto:gerencia@epuxua.gov.co)>, Subgerencia Administrativa y Financiera <[subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co](mailto:subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co)>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA <[direccionestructuracion@epuxua.gov.co](mailto:direccionestructuracion@epuxua.gov.co)>

[Texto citado oculto]

 **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.xlsx**  
96K

**Gerente** <[gerente@seguridadconvricor.com](mailto:gerente@seguridadconvricor.com)>

12 de febrero de 2024, 7:22 p.m.

Para: JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <[jvallejo@epuxua.gov.co](mailto:jvallejo@epuxua.gov.co)>

Cordial saludo,

Respetado Señores

El presente documento corresponde a la presentación para los servicios de vigilancia y seguridad privada.

En los últimos años hemos trabajado en la búsqueda de convertirnos en un socio estratégico para nuestros clientes, aportando nuestra experiencia y conocimientos en el área de seguridad y servicios, que estamos seguros pueden aportar valor en su estrategia de negocio.

Agradecemos su interés por conocer nuestros servicios y quedamos a su entera disposición para suministrarles la información adicional que requieran.

Anexo.

- RUT

13/2/24, 15:10

Correo de EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C.E - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGI...

- Cedula del Representante legal
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la empresa (Brochure)
- Soportes de experiencia

Cordialmente.....



*Línea ética de atención SIPLAFT (+57) 3013114296. Línea ética de carácter confidencial como canal de comunicación exclusivo para reporte de hechos reales y potenciales de: lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno, actos incorrectos y/o inconsistentes con nuestros valores corporativos.*

**AVISO LEGAL:** Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvíos o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectúe. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, **CONVRICOR LTDA.** no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Este correo no es SPAM, usted recibe este correo al estar en la base de datos de **CONVRICOR LTDA.** De acuerdo con la **ley estatutaria 1581 de 2012.** Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 1377 de 2013.** Para la protección de datos personales usted puede solicitar darse de baja de nuestra base de datos en cualquier momento al correo: [asistenteadministrativo@seguridadconvracor.com](mailto:asistenteadministrativo@seguridadconvracor.com)

**Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos**

---

De: JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <jvallejo@epuxua.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 10:11

Para: Gerente <gerente@seguridadconvracor.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA

[Texto citado oculto]

---

7 archivos adjuntos



13/2/24, 15:10

Correo de EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C.E - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGI...

-  **RUT CONVRICOR LTDA (5).pdf**  
776K
-  **CEDULA REPRESENTANTE LEGAL (5).pdf**  
996K
-  **CAMARA DE COMERCIO 12-01-2024 (3).pdf**  
285K
-  **PRESENTACION CONVRICOR LTDA (1).pdf**  
6674K
-  **Certificado de Experiencia.pdf**  
1066K
-  **SERVICIO ARMADO - CONVRICOR (1).pdf**  
263K
-  **SERVICIO SIN ARMAS - CONVRICOR (1).pdf**  
260K



SOLICITUD DE COTIZACIÓN VIGILANCIA										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA										
IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AJU 10%	IVA 10% SOBRE EL AJU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.784.000	\$ 942.720	\$ 12.726.720	\$ 1.272.672	\$ 241.908	\$ 12.968.528	\$ 30.905.583	\$ 30.905.583
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Parquadero La arenosa y Parquadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.507.986	\$ 520.608	\$ 7.028.204	\$ 702.820	\$ 133.526	\$ 7.161.740	\$ 14.323.479	\$ 14.323.479
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.888.000	\$ 961.040	\$ 12.839.040	\$ 1.283.904	\$ 243.942	\$ 13.082.982	\$ 39.248.945	\$ 39.248.945
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Parquadero La arenosa y Parquadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.585.029	\$ 525.202	\$ 7.090.231	\$ 709.023	\$ 134.714	\$ 7.224.945	\$ 14.449.891	\$ 14.449.891

NOTA: Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPURXIA AVANZA (I.C.E.)

FIRMA  
 NOMBRE REPRESENTANTE ALVARO ORLANDO SUAREZ LOPEZ  
 NOMBRE EMPRESA: COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVICOR LTDA"  
 NIT: 850.056.479-5  
 DIRECCIÓN: Carrera 78A No 48A 12  
 TELÉFONO: 3164678642  
 CORREO ELECTRÓNICO: gerente@seguridadconvicor.com



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN VIGILANCIA



## PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AUI 10%	IVA 10% SOBRE EL AUI	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 1.177.000	\$ 1.178.700	\$ 12.965.700	\$ 1.296.570	\$ 246.348	\$ 13.212.048	\$ 13.212.048	\$ 39.638.146
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024) Lugares: Parquedero La arenosa y Parquedero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.509.253	\$ 660.825	\$ 7.160.178	\$ 716.018	\$ 136.043	\$ 7.296.222	\$ 7.296.222	\$ 14.592.443
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.891.000	\$ 1.189.100	\$ 13.080.100	\$ 1.308.010	\$ 248.622	\$ 13.328.622	\$ 13.328.622	\$ 39.985.986
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante) Lugares: Parquedero La arenosa y Parquedero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.595.698	\$ 666.669	\$ 7.223.355	\$ 722.335	\$ 137.244	\$ 7.360.698	\$ 7.360.698	\$ 14.721.197

NOTA: Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

FIRMA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE EM-PESA  
NIT  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO  
CORREO ELECTRÓNICO

CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTÁ  
SEGURIDAD COSMOS LTDA  
RUC 023 646 9  
CRA 64 No. 97 48  
1601 3001065  
lts@seguridadcosmos.com







JIMMY JULIAN VALLEJO CARO &lt;jvallejo@epuxua.gov.co&gt;

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA

3 mensajes

JIMMY JULIAN VALLEJO CARO &lt;jvallejo@epuxua.gov.co&gt;

12 de febrero de 2024, 10:17 a.m.

Para: Camilo.rodriguez@seguridadcosmos.com

CC: YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <yobando@epuxua.gov.co>, Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA <direccionestructuracion@epuxua.gov.co>, Gerencia EPUXUA <gerencia@epuxua.gov.co>

Cordial saludo

Solicito su colaboración para cotizar los servicios de vigilancia privada para la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en el 2024.

Por favor revisar el archivo adjunto en ambas hojas del excel para cotizar servicios, con y sin arma.

Documentos a entregar con la cotización:

- RUT
- Cedula del Representante legal
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la empresa (Brochure)
- Soportes de experiencia

Tener en cuenta con la presentación de la cotización que el municipio aplica los siguientes gravámenes:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020, art 125 y art 1
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020 art. 115 y 11.
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	2,5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULC TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	3,5	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO CAPITULO 1
<b>OBSERVACIONES</b>			
1-. SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 articulo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.			
2-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

Cordialmente

**JIMMY JULIAN VALLEJO CARO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
INGENIERO DE PROCESOS



Carrera 7A # 18 - 57 Soacha - Cundinamarca / [www.epuxua.gov.co](http://www.epuxua.gov.co)

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.

 **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.xlsx**  
96K

**Gerencia EPUXUA** <gerencia@epuxua.gov.co>  
Para: JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <jvallejo@epuxua.gov.co>

12 de febrero de 2024, 10:18 a.m.

[Texto citado oculto]

**Iván Alfonso León Gutierrez** <licitaciones2@seguridadcosmos.com>  
Para: "jvallejo@epuxua.gov.co" <jvallejo@epuxua.gov.co>

12 de febrero de 2024, 2:51 p.m.

buena tarde

la presente es para enviar cotización y documentación solicitada

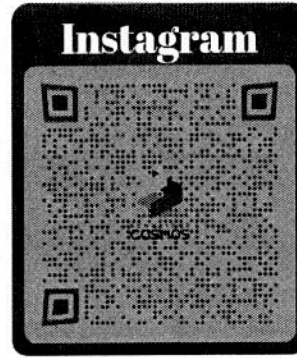
Cordialmente,



**Iván A. León Gutierrez.**

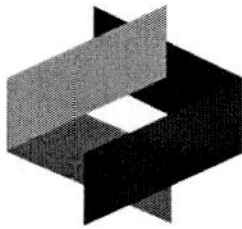
**Director comercial Público.**  
Tel. (601) 300 10 65 - Ext. 1011  
Dir. Carrera 64 # 97 - 48  
Sede principal Bogotá D.C.

SA\_g150s-z:::..OTegd



**De:** Camilo Alberto Rodriguez Matta <camilo.rodriguez@seguridadcosmos.com>  
**Enviado:** lunes, 12 de febrero de 2024 14:22  
**Para:** Iván Alfonso León Gutierrez <licitaciones2@seguridadcosmos.com>  
**Asunto:** Fw: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA

psi



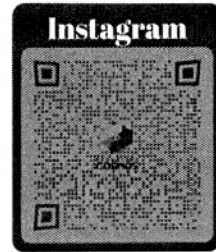
**SEGURIDAD  
 COSMOS**  
 www.seguridadcosmos.com\_



**Ing. Camilo A. Rodríguez Matta.**

**Gerente General.**

Tel. (601) 300 10 65 - Ext. 1001 | Cel. 310 - 765 96 70  
 Dir. Carrera 64 # 97 - 48  
 Sede principal Bogotá D.C.



**From:** JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <jvallejo@epuxua.gov.co>  
**Sent:** Monday, February 12, 2024 10:17 AM  
**To:** Camilo Alberto Rodriguez Matta <camilo.rodriguez@seguridadcosmos.com>  
**Cc:** YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <yobando@epuxua.gov.co>; Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>; DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EPUXUA





PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES							
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AIU 10%	IVA 19% SOBRE EL AIU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024)  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.782.374	\$ 1.178.237	\$ 12.960.611	\$ 1.296.061	\$ 246.252	\$ 13.206.863	\$ 39.620.589	\$ 39.620.589
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024).  Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.506.698	\$ 650.670	\$ 7.157.368	\$ 715.737	\$ 135.990	\$ 7.293.358	\$ 14.586.716	\$ 14.586.716
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante).  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.886.374	\$ 1.188.637	\$ 13.075.011	\$ 1.307.501	\$ 248.425	\$ 13.323.437	\$ 39.970.310	\$ 39.970.310
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante).  Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.564.131	\$ 656.413	\$ 7.220.544	\$ 722.054	\$ 137.190	\$ 7.357.734	\$ 14.715.469	\$ 14.715.469

NOTA: Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



FIRMA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA  
 NOMBRE EMPRESA: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA  
 NIT: 860 523.408-6  
 DIRECCION Calle 98 No 13 - 10 Barrio Chico - Bogotá D.C.  
 TELÉFONO: 6016160284  
 CORREO ELECTRÓNICO: analistacitacionescentro@seguridadnapolesltda.com

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MES	CANTIDAD	VALORES Y TARIFAS							VALOR TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS X 1 MES
			VALOR UNITARIO	GASTOS DE ADMÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DEL SERVICIO + ADMÓN Y SUPERVISIÓN	AIU 10%	IVA 19% SOBRE EL AIU	VALOR SERVICIO + IVA	TARIFA X CANTIDAD DE SERVICIOS	
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 15 de julio de 2024)  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.782.374	\$ 942.590	\$ 12.724.964	\$ 1.272.496	\$ 241.774	\$ 12.966.738	\$ 38.900.215	\$ 38.900.215
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (antes del 16 de julio de 2024).  Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.506.698	\$ 520.536	\$ 7.027.234	\$ 702.723	\$ 133.517	\$ 7.160.751	\$ 14.321.503	\$ 14.321.503
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante)  Lugares: Galería Comercial de Ciudad Verde, Parque Principal de Soacha y Sede Principal.	3	\$ 11.886.374	\$ 950.910	\$ 12.837.284	\$ 1.283.728	\$ 243.908	\$ 13.081.192	\$ 39.243.577	\$ 39.243.577
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUIDOS FESTIVOS (Del 16 de julio del 2024 en adelante)  Lugares: Parqueadero La arenosa y Parqueadero Plaza de Mercado Compartir.	2	\$ 6.564.131	\$ 525.130	\$ 7.089.261	\$ 708.926	\$ 134.696	\$ 7.223.957	\$ 14.447.915	\$ 14.447.915

NOTA: Los lugares objeto del contrato pueden ser modificados según la necesidad de la operación de EPXUA AVANZA E.I.C.E.



FIRMA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA  
 NOMBRE EMPRESA: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA  
 N.T: 850.523.408-6  
 DIRECCIÓN: Calle 98 No 13 - ID Barrio Chico - Bogotá D.C.  
 TELÉFONO: 6016160284  
 CORREO ELECTRÓNICO: analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com



JIMMY JULIAN VALLEJO CARO &lt;jvallejo@epuxua.gov.co&gt;

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA

2 mensajes

JIMMY JULIAN VALLEJO CARO &lt;jvallejo@epuxua.gov.co&gt;

12 de febrero de 2024, 10:19 a.m.

Para: Analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com

CC: YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <yobando@epuxua.gov.co>, Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA <direccionestructuracion@epuxua.gov.co>, Gerencia EPUXUA <gerencia@epuxua.gov.co>

Cordial saludo

Solicito su colaboración para cotizar los servicios de vigilancia privada para la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en el 2024.

Por favor revisar el archivo adjunto en ambas hojas del excel para cotizar servicios, con y sin arma.

Documentos a entregar con la cotización:

- RJT
- Cadula del Representante legal
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la empresa (Brochure)
- Soportes de experiencia

Tener en cuenta con la presentación de la cotización que el municipio aplica los siguientes gravámenes:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020, art 125 y art 1
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 03 diciembre 9 de 2020 art. 115 y 11.
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	2,5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULC TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	3,5	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO CAPITULO 1
<b>OBSERVACIONES</b>			
1-. SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 artículo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.			
2-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

--  
Cordialmente



**JIMMY JULIAN VALLEJO CARO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
INGENIERO DE PROCESOS



Carrera 7A # 18 - 57 Soacha - Cundinamarca / [www.epuxua.gov.co](http://www.epuxua.gov.co)

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN.xlsx**

96K

**Javier Uribe Henao** <[analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com](mailto:analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com)>

12 de febrero de 2024,  
1:56 p.m.

Para: JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <[jvallejo@epuxua.gov.co](mailto:jvallejo@epuxua.gov.co)>

CC: YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <[yobando@epuxua.gov.co](mailto:yobando@epuxua.gov.co)>, Subgerencia Administrativa y Financiera <[subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co](mailto:subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co)>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA <[direccionestructuracion@epuxua.gov.co](mailto:direccionestructuracion@epuxua.gov.co)>, Gerencia EPUXUA <[gerencia@epuxua.gov.co](mailto:gerencia@epuxua.gov.co)>

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito allegar cotización de servicios de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad. igualmente, allegamos los documentos requeridos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Favor ver documento adjunto...

Atentamente,

**JAVIER MAURICIO URIBE HENAO**

Analista de Licitaciones

Seguridad Napoles Limitada

Celular: 3162280844

**De:** JIMMY JULIAN VALLEJO CARO <[jvallejo@epuxua.gov.co](mailto:jvallejo@epuxua.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 12 de febrero de 2024 10:19 a. m.

**Para:** Javier Uribe Henao <[analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com](mailto:analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com)>

**Cc:** YESSICA KATHERINNE OBANDO TORRES <[yobando@epuxua.gov.co](mailto:yobando@epuxua.gov.co)>; Subgerencia Administrativa y Financiera <[subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co](mailto:subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co)>; DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA

13/2/24, 15:13

Correo de EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C.E - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGI...

<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>; Gerencia EPUXUA <gerencia@epuxua.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIGILANCIA

No suele recibir correos electrónicos de jvallejo@epuxua.gov.co. Por qué esto es importante

[Texto oculto]

---

#### 4 archivos adjuntos



**COTIZACIÓN - CON ARMAS - SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.pdf**

137K



**COTIZACIÓN - SIN ARMAS - SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.pdf**

137K



**DOCUMENTOS REQUERIDOS - SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.pdf**

9421K



**PRESENTACIÓN CORPORATIVA.pdf**

3568K